

ADENDA MODIFICATORIA #1

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral "23. Modificaciones" de los términos de referencia de la "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2024", se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

4. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	31 de enero de 2024
Disponibilidad en la página web del formato para presentación en la Convocatoria	5 de febrero de 2024
Cierre de la convocatoria	29 de febrero de 2024
Validación de requisitos mínimos por parte de los Centros de Investigación de cada Facultad	11 de marzo de 2024
Radicación de propuestas y demás soportes requeridos por parte de los Centros de Investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones	12 de marzo de 2024
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	21 de marzo de 2024
Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables por parte de participantes	2 de abril de 2024
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos	9 de abril de 2024
Publicación de resultados de evaluación por pares	7 de mayo de 2024
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	8-10 de mayo de 2024
Respuesta a solicitudes de aclaración	21 de mayo de 2024



Publicación resultados de evaluación definitivos	22 de mayo de 2024
Publicación del Banco de elegibles ¹	30 de mayo de 2024
Publicación de banco de financiables	El banco de proyectos financiables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación de resultados concepto Comité de Ética	18 de abril de 2024
Recepción de subsanaciones para el Comité de Ética	24 de abril de 2024
Publicación de resultados finales revisión de Comité de Ética	15 de mayo de 2024

¹ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos.